

RESOLUCIÓN DECANAL N° 071-2019-UTEA-FCS

Abancay, 11 de Febrero del 2019

VISTO:

El Oficio N° 0064-2019-UTEA-EP-EST, de fecha 07 de febrero del 2019, proveniente del Director de la Escuela Profesional de Estomatología de la Sede Central, solicitando aprobación de inicio del **Internado Clínico Hospitalario del Semestre Académico 2019-I de la Sede Central**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Decana es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y de acuerdo al Art. 58.3 de la Ley Universitaria 30220, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y ante la Asamblea Universitaria conforme lo dispone el artículo 56.3 de la mencionada Ley. Es elegido por un periodo de 4 años, sin posibilidad de reelección inmediata; así como el **Art. 45° del Estatuto vigente**, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 019-2014 del 17 de Diciembre del 2014;

Que, dentro del Plan curricular de la Escuela Profesional de Estomatología se contempla las Prácticas Pre Profesionales de Internado Hospitalario, quienes realizan sus prácticas en las diferentes sedes a Nivel Local, Regional y Nacional en las instituciones de salud con las que se tiene Convenio; y cada estudiante ha presentado su expediente con los requisitos establecidos en los arts. 16° y 17° del Reglamento de Internado Hospitalario de la Escuela, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0183-2015-UTEA-CU de fecha 16 de noviembre del 2015, para la realización de dichas prácticas;

Que, el derecho a Internado Hospitalario en los diferentes Centros de Salud, permite concluir la formación profesional del estudiante y constituye requisito para optar el Grado Académico de Bachiller y al Título Profesional de Cirujano Dentista.

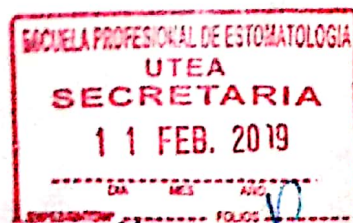
Que, conforme al oficio N° 0056-2019-UTEA-EP-EST, de fecha 05 de febrero, adjunta la nómina de estudiantes aptos de la Escuela Profesional de Estomatología para realizar las practicas del Internado Clínico Hospitalario, correspondiente al Semestre Académico 2019-I **por el período de seis (06) meses del 11/02/2019 al 11/08/2019;**

Que, estando al proveído de fecha **07 de febrero del 2019**, de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, es procedente emitir la resolución de Internado Hospitalario de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, por ser de necesidad de interés institucional;

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU, de fecha 09 de junio del 2017, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 14-17-CEU-UTEA, de fecha 29 de mayo del 2017, Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 23852, concordante con la Ley N° 26280 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el desarrollo de las Práctica Pre Profesionales de Internado Hospitalario correspondiente al Semestre Académico 2019-I, de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud en el **RED ASISTENCIAL APURIMAC - ESSALUD - ABANCAY**, por el periodo de seis (06) meses en los Centros y Puestos de Salud, prioritariamente dentro del ámbito de la Región de Apurímac y fuera de la Región a **partir de 11/02/2019 al 11/08/2019** de conformidad a la nómina siguiente:





RESOLUCIÓN DECANAL N° 071-2019-UTEA-FCS

RED ASISTENCIAL APURIMAC - ESSALUD - ABANCAY

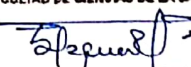
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO EST.	F. INICIO	F. TERMINO
1	GONZALES CATALAN Judit	201220540H	11/02/2019	11/08/2019



ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, a la Escuela Profesional de Estomatología, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Tesorería, Sub Dirección de Cómputo e Informática e interesados, para el cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mag. Silva V. MAQUERA MARÓN
DECANA

C.c.
Archivo.
DFBB/Decano (e)
LFE/Sec.